



Toluca de Lerdo, México,  
a 9 de octubre de 2013.  
Solicitud de Información No:  
000182 / SEGEGOB/IP/2013.

## **C. SOLICITANTE PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 1 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Requiero saber si existe algún impedimento legal para el uso del escudo del Estado de México, en la impresión de credenciales del personal de los Ayuntamientos del Estado de México.*

### **CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**

*Anexo imagen del escudo a que hago referencia."(sic).*

1/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales, que mediante oficio número SGG/CACYEE/581/2013 de fecha 3 de octubre de 2013 emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

2/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**





No. oficio: SGG/CACYEE/581/2013.

Toluca de Lerdo, México,  
3 de octubre de 2013.

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,  
PLANEACION Y EVALUACION  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 000182/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 1 de octubre del presente año, mediante el cual se solicita dar respuesta a la petición *sobre si existe algún impedimento legal para el uso del escudo del Estado de México, en la impresión de credenciales del personal de los Ayuntamientos del Estado de México.*

Al respecto comento a usted lo siguiente, que de acuerdo a la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, y en base al:

**Artículo 5º.** Toda reproducción del Escudo del Estado de México deberá corresponder fielmente al modelo al que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

**Artículo 6º.** El Escudo del Estado de México será utilizado exclusivamente como sello en toda la correspondencia oficial de las dependencias de los poderes del Estado y sus municipios, pero queda prohibido utilizarlo en documentos particulares.

Su reproducción podrá ser colocada en todas las oficinas públicas, instituciones culturales, centros obreros y agrupaciones ejidales. Podrá figurar también en la indumentaria, pendones o distintivos de organizaciones deportivas o similares del Estado de México.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ACCIÓN CIVICA Y EVENTOS ESPECIALES  
\* 03 OCT 2013 \*  
Jessica Vela 12:14:00  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ACCIÓN CIVICA Y EVENTOS ESPECIALES



- 2 -

Y al Artículo 17°. "...Los ayuntamiento promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el culto a los símbolos del Estado".

Derivado de lo anterior, y atendiendo a las necesidades del peticionario, puedo comentar, que no existe inconveniente para hacer uso del Escudo del Estado de México, siempre y cuando no se utilice de forma inadecuada que implique desacato o falta de respeto a los símbolos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACION DE ACCION CIVICA Y EVENTOS ESPECIALES  
M. HUMBERTO RODRIGUEZ SUAREZ



MHRS/MSA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACION DE ACCION CIVICA Y EVENTOS ESPECIALES